



BOLETÍN
OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 216, fecha: martes, 11 de Noviembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION CREDITO SUPLEMENTO 4-2025

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Marchamalo, de fecha 7 de octubre de 2025 por el que se aprobó el expediente de modificación de créditos n.º 4/2025 en la modalidad de suplemento de crédito, dado que no se han formulado alegaciones durante el plazo de exposición al público tras su publicación en el BOP nº 193 del día 9 de octubre de 2025, con el siguiente resumen por artículos:

Modificaciones Presupuesto de Gastos

SUPLEMENTO DE CREDITO 4/2025		
APP	Denominación	EUROS
3380 22609	Actividades lúdico recreativas	155.000,00
	TOTAL GASTOS	155.000,00

Modificaciones en aplicaciones de INGRESOS

APP	N.º	Descripción	EUROS
Cap. Art. Concepto			
870.00	1	Remanente tesorería gastos generales	155.000,00
		TOTAL INGRESOS	155.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley



7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Marchamalo a 31 de octubre de 2025. Firmado. El Alcalde. Rafael Esteban Santamaria

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 2873a19e5ea8f94dd95177c109ba80a2b529e8ef